Las Condes
MEJOR PARA TODOS

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
IRS.CGV.POG

OFICINA DE PARTES

DEC. ALC. SECC 1° N° 2938
LAS CONDES, 07 MAY 2020
DEC. ALC. SECC 2° N° 2985
LAS CONDES, 11 MAYO 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 8.077 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.
- Decreto Sección 1era Nro. 8094 de fecha 31 de diciembre de 2019, que ratifica los valores y condiciones de los Sub Programas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. Nro. 2175 de fecha 30 de marzo de 2020
- Informe de Imputación N° 3.585 de fecha 28 de Febrero de 2020 del Departamento de Finanzas.
- Nómina de beneficiario(s) N° 21615, SubPrograma Salud para Todos.
- Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha abril de 2020.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, y que están incluidas en nómina anexa, que se entiende formar parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera:

SubPrograma Salud para Todos		NOMINA N° 21615
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	MANRIQUEZ MANJARI CARMEN SYLVIA	7.218
2	MELLADO BRITO ADOLFO FRANCISCO	4.976
3	ORTIZ CONTRERAS INES LUISA	2.978
4	RAPANAGUE TRONCOSO RAMON GASTON	4.230
5	RODRIGUEZ SOMMERS MARIA VERONICA	910
6	LEWIN RIQUELME PAULINA	5.959
7	IBAÑEZ BRAVO SERGIO ANTONIO	1.318
8	CELIS CELIS RUBI MARIA CONSUELO	2.767
9	SANCHEZ FISCHER MARIA EUGENIA	910
10	VALLEJOS VENEGAS MARIA CRISTINA	74.696
11	MORALES ZAVANDO HERNA DEL CARMEN	13.540
12	DIAZ SARA PAMELA IVONNE	5.860
13	MADARIAGA TOBAR LORENA ANDREA	4.700
14	CEBALLOS HOFFMANN JAIME ANDRES	7.760
15	CONTRERAS CANDIA ISABEL DEL TRANSITO	69.570
16	ESTEVEZ GOSTHE MARIA	653
17	ESPINOZA MIÑO NANCY DEL CARMEN	2.380
18	SANCHEZ CONTRERAS ELBA JAQUELIN	6.070
19	POZO BARAHONA ROBERTO CARLOS	89.346
20	BECERRA DIAZ SANDRA ELIZABETH	74.696
21	ZUVIC VALDES FRANKLIN	3.940
22	FIGUEROA CARE VERONICA	374
23	ARIAS ORELLANA CRISTIAN YARKO	5.860
24	LEON JARA PAULINA	8.040
25	DAHUABE DUNNER FRANCISCA	913
26	PINO VENEGAS JAVIERA	10.330
27	SCHWARTZMAN OSORIO ESTEFANIA MICHELLE	64.440

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES — DIRECCION DE CONTROL

28	LARA MARTINEZ RICARDO ENRIQUE	2.980
	Total	**477.414**

2.- AUTORÍZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K**.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DAAS
- Of. de Partes

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDE SUBROGANTE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE CONTROL